



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirecciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**A-LE-GRA**
Asistencia Legal Gratuita

EXP. N° 164-2025

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PUBLICA – TRUJILLO**

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 0602-2004-JUS

Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta-Covicorti; Teléfono 289698, ccg-
Trujillo@minjus.gob.pe**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO Nro.: 183–
2025-CCG/ALEGRA-TRUJILLO**

En la ciudad y distrito de Trujillo, a los 08:30 horas del día veinticinco del mes de Agosto de 2025, ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N.º 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 573, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.º 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.º 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por el letrado JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 26959756 y CALL 4521 y la parte invitada OLINDA MARUJA FLORES DE LA CRUZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 19664245, con domicilio en Prolongación Cecilio Cox Doray N.º 476-A, distrito y provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad, acompañada con el letrado YOVER TONY PAREDES CASTILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 80398827 y CALL 4460; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Conversión Pablo Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N°:
Abogado Reg. CALL N° 356

Recofue

Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521

Ponle PUNCHE
y ganamos todos
PERÚ

recto

Yover T. Paredes Castillo
ABOGADO
Reg. CALL N° 4460

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - PLA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

25 AGO. 2025



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirecciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIAS:

Determinar la ACCESION y REIVINDICACION respecto al predio ubicado en Prolongación Cecilio Cox Doray N.º 476-A, construido sobre el inmueble situado en Avenida Miraflores S/Nº, Prolongación Cox Doray S/Nº, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, solicitado por HENMER ALVA NEYRA-Procurador Público del Ministerio de Cultura, a doña OLINDA MARUJA FLORES DE LA CRUZ, según Testimonio de la Escritura Pública de Donación de fecha 18/12/1962 y Partida Registral 03089870

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

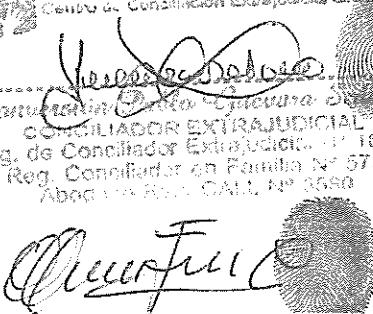
Se Adjunta la solicitud en (03) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

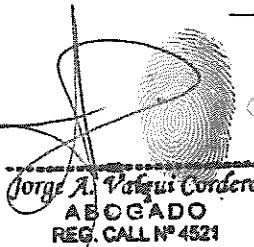
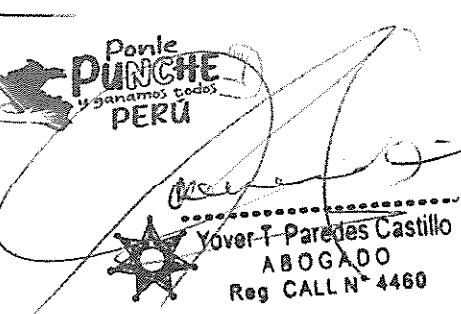
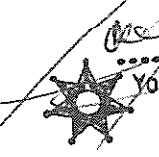
HECHOS EXPUESTOS POR LA INVITADA:

Manifiesta que, con respecto al contenido de esta solicitud de conciliación, plantea como RECONVENCION, las pretensiones de MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD respecto al bien materia de la pretensión e INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS por el monto de S/.60,000.00, a razón de S/.30,000.00 por Daño Moral y S/.30,000.00 por daño a la Persona.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno en ninguna de las pretensiones, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Centro
Cecilio Cox Doray S/Nº
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18510
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3660



Ponle
PUNCHE
y ganamos todos
PERÚ

Jorge A. Valqui Condori
ABOGADO
REG. CALL N° 4521

Yover T. Paredes Castillo
ABOGADO
Reg. CALL N° 4460






PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirecciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 09.00 horas del día 25 del mes de agosto de 2025, en señal de lo cual firman e imprimen sus huellas digitales en la presente Acta de Conciliación.

Jorge A. Valqui Cordero

ABOGADO

REG. CALL N° 4521

JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO



OLINDA MARUJA FLORES DE LA CRUZ



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Concepción Dardo Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3580

Yover T Paredes Castillo
ABOGADO
Reg CALL N° 4460



